

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

UP: 01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría

LT: 01 Vigilancia de la Profesión Contable y Auditoría

Código : 2012-4103-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios a razón de \$ 34.29 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes, más de \$ 68.58, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos (Cuando el Ministro o Viceministro del Ramo de Economía sean miembros directivos, actuarán ad honórem).

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Gerente General.....	1	1,600.00
2	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	1,000.00
3	Asesor Jurídico.....	1	950.00
4	Técnico en Inscripción y Registros.....	1	880.00
5	Técnico en Normativa.....	1	880.00
6	Contador Institucional.....	1	725.00
7	Tesorero Institucional.....	1	600.00
8	Técnico UACI.....	1	600.00
9	Colaborador Jurídico.....	1	550.00
10	Asistente Administrativo	1	525.00
11	Colaborador Administrativo	1	430.00
12	Motorista.....	1	425.00
13	Ordenanza.....	1	400.00